



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

**AVISO DE CONVOCATORIA  
MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA  
Nro. FDLAN – LP– 006-2019**

**(ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTICULO 224 DEL DECRETO  
LEY 019 DE 2012)**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Alcaldía Local Antonio Nariño, Bogotá D.C. Oficina de Contratación, Dirección: Calle 17 Sur No. 18 - 49 Horario de atención: Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Teléfono: 3730222 Correo electrónico: [contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co](mailto:contratacion.anarino@gobiernobogota.gov.co)

**2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos será única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en la oficina de contratación de la Alcaldía Local de Antonio Nariño Segundo Piso, Dirección: Calle 17 Sur No. 18 - 49 Horario de atención: Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SE PÚBLICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II PAGINA WEB [WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO) Y ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 02 DE DICIEMBRE DE 2019, TÉRMINO DURANTE EL CUAL QUIEN ESTÉ INTERESADO Y LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PODRÁN FORMULAR OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015. LAS OBSERVACIONES SE DEBERA PRESENTAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

LA PUBLICACIÓN DE ESTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES NO GENERA OBLIGACIÓN PARA EL FDLAN DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN (INCISO 2, ARTÍCULO 8°, LEY 1150 DE 2007 Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO VIGENTE). SI EL FDLAN RESUELVE ADELANTAR EL PROCESO, EL TEXTO DEFINITIVO PODRÁ SER CONSULTADO A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA RESPECTIVA, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II PÁGINA WEB [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS INFANTILES Y RECREATIVAS DE DIFERENTES PARQUES DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO**

**3.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O SERVICIO A PRESTAR:**

Las especificaciones y condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del presente proceso se identifican y se describen con todos los criterios técnicos en el ANEXO TÉCNICO en cual hace parte integral del presente proceso de selección

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

La modalidad de selección del presente proceso corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con Capítulo 2 Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

#### 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual no podrá suscribirse hasta el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

#### 6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma definido en la plataforma electrónica SECOP II para el presente proceso de selección.

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado asciende a la suma de a la suma de suma **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$810.000.000)** de la vigencia fiscal 2019, con cargo al proyecto 1437 TRANSFORMACIÓN DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD

Para respaldar el presente proceso de licitación pública, esta se encuentra con cargo a los recursos provenientes del proyecto de Inversión N° 1437 TRANSFORMACIÓN DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD. De conformidad con el párrafo único del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que indica: "(...) No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones. (...)”

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO acogerá esta excepción legal y jurisprudencial al Principio de Economía, por lo que efectuará la publicación del proyecto de pliego de condiciones sin contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.

#### 8. ACUERDOS COMERCIALES.

Una vez consultados a través de la página Colombia Compra Eficiente los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio vigentes para Colombia en materia de contratación se determinó lo siguiente:

Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		-SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1988 - CAN		SI	SI	NO	SI

#### 9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.  
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.  
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.  
C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.  
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.  
E. Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera establecidos en el pliego de condiciones.  
F. Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
1. PROPUESTA ECONÓMICA	60 PUNTOS
2. FACTOR CALIDAD	30 PUNTOS
3. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 PUNTOS
4. INCENTIVO VINCULACION LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

#### 10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

En atención a la cuantía, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a la participación exclusiva de Mipymes.

#### 11. CRONOGRAMA.

CRONOGRAMA			
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de noviembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	18 de noviembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - SECOP II	Fecha definida por la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	18 de noviembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	L. 80/93 art. 30
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	02 de diciembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	Dto. 1082/15 art. Artículo 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	3 de diciembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	3 de diciembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	3 de diciembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	5 de diciembre de 2019 8:30 AM	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Contrataciones Piso segundo	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	5 de diciembre de 2019	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	6 de diciembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	6 de diciembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	12 de diciembre de 2019 9:00 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas / apertura de Sobre 1	12 de diciembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	13 de diciembre 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	20 de diciembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	23 de diciembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	26 de diciembre de 2019 8:30 AM	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Sala de Juntas del despacho tercer Piso	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de diciembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <u>SECOP II</u>	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	26 de diciembre de 2019	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Contrataciones Piso segundo	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	27 de diciembre de 2019	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño	Fecha definida por la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

		Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Contrataciones Piso segundo y SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - SECOP II	
Aprobación de garantías	27 de diciembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

## 11 DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

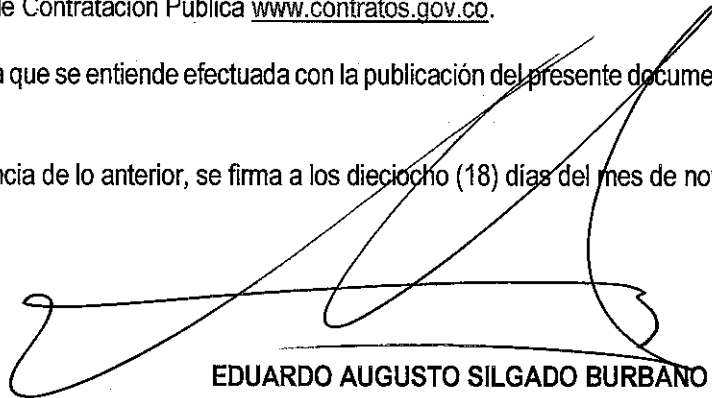
En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados de la siguiente dirección electrónica: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales.

### INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS:

Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente pliego se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2017, para lo cual podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Para constancia de lo anterior, se firma a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.



**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**  
Alcalde Local de Antonio Nariño

Proyectó: Gina Paola Cubillos C. - Abogada FDLAN  
Revisó: David Ricardo Molina - Abogado Especializado FDLAN